



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de Diciembre del 2021

Visto, el Expediente N°21-INR-0015054-001, que contiene el informe N°302-2021-UFGRED-INR, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 5.2 del mismo dispositivo legal, refiere que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N°29664 aprobado mediante Decreto Supremo 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores de gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para gestión para Gestión del Riesgo y Desastres, integradas por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, asimismo el artículo 18° del acotado Reglamento establece el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, para la articulación y coordinación del SINAGERD, mediante el cual coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y a la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba al Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N°29664 y su reglamento, con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Directoral N°238-2014-SA-DG-INR, se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, la Jefatura de la Unidad Funcional de la Gestión de Riesgo para Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, informa que se llevó a cabo el Plan de Capacitación para la formación de Brigadas para Emergencias y Desastres y que en el cual 11 postulantes lograron todas las evaluaciones correspondientes, por lo que solicita se realice el acto resolutivo para su formal reconocimiento;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y con la finalidad de reforzar las actividades que realiza la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", Resolución Directoral N°238-2014-SA-DG-INR, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación"; y en uso de sus facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - RECONOCER, como BRIGADISTAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a los siguientes servidores de la entidad;

- Flores Rosario, Aydee Paola
- Godos Choquehuanca, Gelmer
- Gutiérrez Esquicha, Carol Nataly
- Gutiérrez Lezama, Arturo Elías
- Hernández Boza, Patricia Milagros
- Huamán Palomino, José
- Jara Soto, Percy Joel
- Miranda Uyekano, Carmen Erika
- Noriega Gonzales, Karem Janet
- Risco alegre, Alicia Martha
- Rojas Atanacio, Elizeth Melene

**Artículo 2°.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la institución para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional

Regístrese y Comuníquese.



LPV/CARG/TERV

Distribución

- ( ) Unidades Orgánicas
- ( ) Interesados
- ( ) Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias